JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00043-00

Chinácota, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial del demandado JESUS ENRIQUE BENITEZ OCHOA, esto es, requerir a la parte demandante JHEISON MAURICIO VALDERRAMA FONSECA para que se abstenga de realizar mejoras dentro del predio objeto de litigio del proceso de Resolución de Contrato de Promesa de Compraventa de la referencia, no corresponde al marco de este proceso adoptar medida al respecto, lo que no es óbice para que interponga las acciones que considere pertinentes ante las autoridades respectivas.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez